



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-819-AMPLIAR ART. 1 RD-2023-390-PRÓRROGA ANALÍTICO MENGARELLI-EX-2023-00298181-UNC-ME

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00298181- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-819-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-819-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Ampliar el art 1 de la RD-2023-390-E-UNC-DEC#FD el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Conceder por vía de excepción al estudiante Mengarelli, Diego Gonzalo DNI: 41.522.093, prórroga del plazo para la finalización de los estudios secundarios al mes de septiembre de 2020, y otorgar un plazo de noventa (90) días de notificada la presente para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.”*

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

